



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00108-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02

Presente.-

ASUNTO : Orientaciones Pedagógicas para la implementación del Plan Lector en las IIEE de la UGEL 02 – 2024

REFERENCIA : Plan de AGEBRE – UGEL 02 - 2024
Plan lector – AGEBRE 2024
Resolución Viceministerial N° 062 – 2021 - MINEDU
Resolución Ministerial N° 587 -2024 – MINEDU

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y a la vez comunicarles que, en atención a los documentos de referencia el Plan Lector tiene por objetivo generar condiciones al desarrollo de la trayectoria lectora de todas las y los estudiantes de II.EE. y programas educativos de la Educación Básica, con la finalidad de desarrollar sus competencias comunicativas en castellano y/o en lenguas indígenas u originarias (LO), para el ejercicio de su ciudadanía y su participación en la vida social.

Al respecto, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE) de la UGEL 02, ha emitido las siguientes orientaciones sobre diversas estrategias y recomendaciones para el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de los planes lectores institucionales:

- 1.Orientaciones pedagógicas para la implementación del Plan Lector – Nivel Inicial.
- 2.Orientaciones pedagógicas para la implementación del Plan Lector - Nivel Primaria.
- 3.Orientaciones pedagógicas para la implementación del Plan Lector - Nivel Secundaria.
- 4.Orientaciones pedagógicas para la implementación del Plan Lector - Educación Básica Especial.
- 5.Orientaciones pedagógicas para la implementación del Plan Lector - Educación Intercultural Bilingüe.

Al respecto, se le solicita difundir estos documentos a su comunidad educativa a fin de asegurar su uso como una herramienta y recurso en la práctica pedagógica en relación a la lectura y las competencias comunicativas, con la finalidad de contribuir a la mejora de los aprendizajes.

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0324324 CLAVE: 1EFE7F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*)Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°0111 de fecha 012 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
CIJB/AGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0324324

CLAVE: 1EFE7F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010